

**C.E.** Nº 183004

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 1 0 MAR. 2015
<u>VISTO</u> : la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 2006 por la cual se designó Agregado Civil Honorario de Prensa y Comunicaciones a la Embajada de la República en la República Italiana, al señor Mario Lubetkin;
RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 194/990 de 26 de abril de 1990, los agregados son designados por un plazo de tres años prorrogable por períodos de tres años;
CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 2009, se declaró prorrogado a partir del 24 de abril de 2009 y hasta el 1° de marzo de 2010 el desempeño de funciones del señor Mario Lubetkin;
II) que la Embajada de la República en la República Italiana solicitó la prórroga de las funciones del señor Mario Lubetkin, en vista de los importantes servicios de apoyo y asesoramiento que presta en dicha Misión Diplomática;
III) que el señor Mario Lubetkin con posterioridad al 1° de marzo de 2010 continuó desempeñando sus funciones, por lo que corresponde regularizar su situación;
hasta el 1° de marzo de 2013;
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 194/990 de 26 de abril de 1990;
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
<u>RESUELVE</u> :
1° Declárase prorrogado a partir del 1° de marzo de 2010 y hasta el 1° de marzo de 2013, el desempeño de funciones del señor Mario Lubetkin, como Agregado Civil Honorario de Prensa y Comunicaciones a la Embajada de la República en la República Italiana.
2° Comuníquese, notifíquese, etc
i Martie

Mind-

1. Mollica 1005 Millica 1005 Millica 1005 Millica